

en año 1714 se compró y se mandó llevar a la Ciudad de Cali
mientras de otros enafinados. Este año de mill setecientos
del mismo la que se ha demorado averasud y el Sr. Corregidor
entendido y era con acuerdo queda en su traslado
El Sr. Corregidor Dip. que el dho. y en el Cabildo Parado
Manifesto averasud ha de ser hecho de embarcar y poner
en un Almacenero y de buena Calidad para que Público
se concluya su entrega asuél en el mismo día en el número
de un mill quinientos libras y era con de do. Lo que se con
ducción y ha de ser hecho su mód. pagar al Patron dueño
del dho. treinta y quatro D. y fianza de un Valor y ha
biendo suero su palabra en pagar los dichos y tras
y ha de ser a la Vela persuadido a que entos efectos que se
duran los Caudales destinados a ser fin. Pudiera haury
efectuado se halla entos. Comeros de no haury podido ser
dar el de Poridario afora de Barria de los a qui su mód. con
Curio mar que diez. Locho mill D. Villon y faltando
diez Diez mill y. Cumplir la Contratación. Suero amfredito
su mód. y queda pagado el todo en el m. día, hauyendo
lo efectuado a la Mayor Costa. Lmas. Linteru y el Benefi
cio Público. Lque era con. tenga era Mayor. Depuado
y curris al Gen. Consumo. Sin embargo de que quanto
Oras ante hauda su mód. supledo. Oras. Diez mill D.
quinientos D. Villon. en la compra. Lhiso al P. Sr. Andres
Barcelona de quinientos y. de suada al dueño de la casa
para socorro a los Pobres y consarros clamor seguir

Inigo
Congrado del caudal
de 1714

